40 ANIVERSARIO TRASVASE TAJO-SEGURA

RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN MESA DE CONTRATACIÓN. EXPEDIENTE 7/2019.

Estando convocada la licitación para la contratación del expediente 7/2019: "**SERVICIO DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL PROCESAL DE RECURSOS JURÍDICOS Y BASE DE DATOS LEGISLATIVA PARA LA DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS"** se hace preciso la designación de una Mesa de Contratación que conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público asista al órgano de contratación.

Por otro lado, los artículos 35 y 36 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia disponen que los Consejeros son los órganos de contratación de la Administración General y están facultados para celebrar en su nombre los contratos en el ámbito de su competencia, y en cuanto a la Mesa de Contratación esta estará integrada por un Presidente, que será el Secretario General, o personas en quienes deleguen; hasta dos vocales designados por el Presidente de la Mesa; un representante de la Intervención General de la Comunidad Autónoma; un asesor jurídico del Servicio Jurídico de la Vicesecretaría de la Consejería; y el Secretario que será un funcionario adscrito al Servicio de Contratación de la Consejería.

Visto el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en su apartado 4 que dispone que la Mesa de Contratación podrá designarse de manera permanente o con carácter específico para la adjudicación de cada contrato. Su composición deberá publicarse en el perfil del contratante del órgano de contratación y en el caso de Mesas permanentes, además, publicarse en el Boletín Oficial.

En virtud de las competencias conferidas

RESUELVO

Delegar la Presidencia de la Mesa de Contratación del expediente 7/2019: "**"SERVICIO DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL PROCESAL DE RECURSOS JURÍDICOS Y BASE DE DATOS LEGISLATIVA PARA LA DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS,** en el Director de la Unidad de Coordinación de Servicios de la Consejería de Presidencia y Hacienda, D. Guillermo Insa Martínez.

Designar a los siguientes integrantes de la Mesa de Contratación:

REVERTE GARCIA, MARIA PEDRO 30/12/2019 11:05:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0b264ff7-2aec-3092-6307-005056f9b34e7

Vocales:

D. Manuel Pino Smilg, Letrado Jefe de lo Consultivo.

D. Ginés Hernández Lopez, Jefe del Servicio Económico y de Contratación.

Dña. María Robles Mateo, Asesora Jurídica , representante del Servicio Jurídico.

D. Pablo Molero Marañon, Interventor Delegado.

Secretaria:

Dña. María Angeles Navarro Aranda, Técnico Consultora del Servicio Económico y de Contratación

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. María Pedro Reverte García

REVERTE GARCIA, MARIA PEDRO 30/12/2019 11:05:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0b264ff7-2aec-3092-6307-00505691634e7